



**PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 DE  
ABRIL Y 6 DE ABRIL DE 2016, EN PRIMERA Y SEGUNDA  
CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

---

**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación del resultado y aplicación y distribución de reservas**

**2.1. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Aprobar, conforme a la propuesta del Consejo de Administración, la aplicación del resultado del ejercicio 2015, ascendente a un importe de 29.859.457,51 euros, de la forma siguiente:*

- (i) A reserva legal: 2.985.945,75 euros.*
- (ii) A dividendo a cuenta: 25.034.825,00.*
- (iii) A distribución de dividendos: 1.838.686,76 euros brutos, a razón de 0,005692 euros brutos por acción. La distribución se efectuará el próximo 27 de abril de 2016, por la entidad BNP Paribas, a través de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).*

**2.2 Distribución de reservas disponibles.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Distribuir, con cargo a reservas disponibles de la Sociedad (incluyendo la prima de emisión), la cantidad bruta de 33.145.462,24 euros, a razón de 0,102608 euros brutos por acción.*

*La distribución se efectuará el próximo 27 de abril de 2016, por la entidad BNP Paribas, a través de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).”.*

**2.3. Aplicación de reservas disponibles para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.**

*“Aplicar con cargo a reservas disponibles de la Sociedad (incluyendo la prima de emisión), un importe ascendente a 85.018.577,52 euros, a compensar resultados negativos o pérdidas de ejercicios anteriores, delegándose en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, la determinación de las concretas cuentas o subcuentas de reservas con cargo a las cuales se efectuará la aplicación para dicha compensación.”*